

Evaluación

Convocatoria Ordinaria

Instrumentos y criterios de evaluación.

El sistema de evaluación de la asignatura busca evaluar el manejo integral del conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades que se espera que los estudiantes hayan adquirido luego de su impartición. Para ello recurre a los siguientes instrumentos:

- Un examen escrito, dirigido a evaluar el manejo del aparato normativo y conceptual que sustenta la disciplina que se estudia, la cual tendrá un peso del 70% de la nota final. Este examen estará compuesto de 25 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta cada una, de las cuales será válida solamente una, teniendo las respuestas incorrectas una penalización del 25 % del valor de una pregunta bien contestada. La última práctica de la asignatura estará dedicada a la realización de un taller dirigido a preparar a los estudiantes en la realización de esta clase de exámenes.
- La calificación de un supuesto práctico redactado por escrito, a través del cual se busca valorar la aptitud de los estudiantes para relacionar los conceptos aprendidos, tanto entre sí como con la realidad social de base, así como su capacidad de para aplicarlos a la solución de problemas concretos. Este supuesto, al que se concede un valor del 30% de la nota final, será aplicado en la fecha prevista para la penúltima práctica de la asignatura.
- Adicionalmente, el profesor podrá bonificar hasta con un punto sobre la nota obtenida con arreglo a los criterios anteriores la participación en actividades extraordinarias (exposiciones en clases teóricas y clases prácticas, preparación de la presentación y el debate del cine fórum).
- Una bonificación de las mismas características se aplicará a aquellos estudiantes que tengan una participación destacada en las clases teóricas y prácticas. A estos efectos, solo se tendrá en cuenta la participación de aquellos estudiantes que hayan entregado al profesor la ficha con sus datos preparada por la Facultad.

A través de este sistema de bonificaciones se busca fomentar una actitud activa de los estudiantes y promover la adquisición de capacidades de autoaprendizaje.

Se advierte expresamente que para superar la asignatura es indispensable haber obtenido una nota aprobatoria en el examen escrito. De no haberla obtenido, no se procederá a añadir al resultado del mismo la calificación de la práctica y, en su caso, las bonificaciones.

Convocatoria de Recuperación

Criterios y condiciones para la recuperación.

Sólo procede respecto de la calificación obtenida en el **examen escrito** correspondiente a la parte teórica. No, por tanto, de la porción de la nota correspondiente a la calificación de la práctica y la realización de actividades extraordinarias. También en este caso, para que puedan adicionarse a la nota del examen escrito las demás calificaciones, es preciso tenerlo aprobado.

Instrumentos y criterios de evaluación.

Similares a los previstos para el examen de la convocatoria ordinaria.

Evaluación de fin de carrera (adelantamiento de convocatoria)

Instrumentos y criterios de evaluación

Los estudiantes con derecho a examen de fin de carrera o adelantamiento de convocatoria serán evaluados exclusivamente con un **examen escrito** de características similares a las indicadas para la convocatoria ordinaria.

En caso de no aprobar esta convocatoria, podrán acudir a la convocatoria extraordinaria de la asignatura, en la que serán evaluados también exclusivamente a través de un examen escrito, que en este caso será similar al que se aplique al conjunto de estudiantes.